



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.100

VISTO:

Las leyes provinciales N° 12.385 y N° 14.176 y su Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.203 se autoriza para el año 2023, a afectar hasta el cincuenta (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados creado por Ley N° 12.385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que teniendo esta administración fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2023.

Que la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley N° 14.203;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Solicitar al Ministerio de Gestión Pública se asigne a esta administración, el importe de \$42.044.279,42 (Pesos: cuarenta y dos millones cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con 42/100), que no excede del 50% de los fondos que le corresponden para el año 2023 en virtud de la Ley N° 12.385, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de la Ley N° 14.203 y su reglamentación.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los diez días del mes de agosto de 2023.


JUAN E. STANGAFIERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente
Concejo
Municipal Avellaneda